

Quito, a 6 de Septiembre de 1.995

Exp 17738-87

David

7-09-95

1640

Quito  
8-09-95

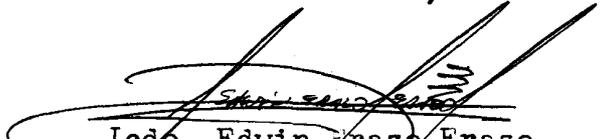
Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su Despacho.-

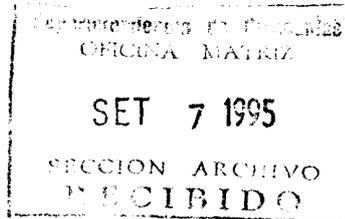
Señor Superintendente:

Lcdo. EDWIN ERAZO ERAZO, adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía "DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC CIA.LTDA.," instrumento público celebrado ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, con fecha 8 de Febrero del año en curso, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Mayo de 1.995, a fin de que digne archivar en el respectivo expediente de la compañía que tiene en la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Lcdo. Edwin Erazo Erazo  
Direc. 18 de Septiembre 413  
Telef. 524-595



Revisado  
por  
8-9-95  
DM

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1

2

3

4 En la ciudad de San Francisco

5 CESION DE PARTICIPACIONES de Quito, capital de la Repúbli

6 de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ca del Ecuador, hoy día, miérco-

7 SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC les ocho de febrero de mil no-

8 CIA. LTDA." vecientos noventa y cinco, ante

9 otorgada por: VICTOR LOZADA LOPEZ mí, doctor GUSTAVO FLORES UZCA-

10 y otra. TEGUI, notario noveno del can-

11 a favor de: GUADALUPE ENRIQUEZ tón Quito, comparecen los señ

12 CARRION y OTROS. res: Víctor Lozada López, s o l t e r o

13 CUANTIA: 140.000,00. sucres t e r o y Cecilia Lozada López,

14 DI: 3 COPIAS CERTIFICAS soltera, en calidad de CEDENTES

15 y, Guadalupe Alexandra Enríquez Carrión, casada, y los menores Olmedo Saúl

16 Lozada Enríquez, David Alejandro Lozada Enríquez, Gissela Alexandra Lozada

17 Enríquez y, Bryan Andres Lozada Enríquez, representados por su padre el se-

18 ñor Pacífico Olmedo Lozada López, en calidad de CESIONARIOS. Los compareci-

19 entes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a excepción de los

20 menores mencionados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en dere-

21 cho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fé, -

22 los mismos que me presentan la siguiente minuta, para que sea elevada a es-

23 critura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro -

24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTI

25 CIPACIONES de la compañía "Distribuidora de Suministros del Pacifico Disu-

26 pac Cia. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIEN-

27 TES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión

28 de Participaciones los señores: Víctor Lozada López, s o l t e r o, Cecilia

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 Lozada López, soltera, en calidad de CEDENTES; y Guadalupe Alexandra Enrí-  
2 quez Carrión, casada, y los menores Olmedo Saúl Lozada Enríquez, David Ale-  
3 jandro Lozada Enríquez, Gissela Alexandra Lozada Enríquez y, Bryan Andres -  
4 Lozada Enríquez, todos los menores representados por su padre el señor Pa-  
5 cífico Olmedo Lozada López, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes  
6 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a excepción de los meno-  
7 res antes mencionados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en de-  
8 recho para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Me-  
9 diante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado,  
10 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía "Distri-  
11 buidora de Suministros del Pacifico Disupac Cia. Ltda.", con fecha siete -  
12 de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de se-  
13 cientos mil sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho  
14 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- TERCERA: CESION DE PAR-  
15 TICIPACIONES.- Con el antecedente expuesto, y de conformidad al Acta de Jun-  
16 ta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "Distribuidó-  
17 ra de Suministros del Pacifico Disupac Cia. Ltda.", efectuada el tres de  
18 febrero de mil novecientos noventa y cinco, se autoriza la Cesión de Par-  
19 ticipaciones, de acuerdo al detalle, forma y número del Acta de Junta an-  
20 tes mencionada, la misma que se agregará y formará parte integrante de ésta  
21 escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIONES.- Tan-  
22 to los señores cedentes como los señores cesionarios, manifiestan estar -  
23 conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones,-  
24 de acuerdo al detalle del Acta de Junta General Extraordinaria Universal  
25 de Socios de la compañía "Distribuidora de Suministros del Pacifico Disu-  
26 pac Cia. Ltda.", celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y  
27 cinco; los otorgantes de la presente escritura pública de Cesión de Parti-  
28 cipaciones, manifiestan estar conforme y declaran que la transferencia de

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 las participaciones lo efectuan a la par o sea en un mil sucres cada una; y  
2 que los señores cedentes declaran que reciben de sus respectivos compradores  
3 o cesionarios el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, -  
4 al contado y a su entera satisfacción; y, a su vez los señores cesionarios  
5 declaran que aceptan esta transferencia de participaciones por así convenir  
6 a sus intereses, quedando como socios de la compañía "DISTRIBUIDORA DE SUMI-  
7 NISTROS DEL PACIFICO DISUPAC CIA. LTDA.", los señores: Pacífico Olmedo Loza-  
8 da López, propietario de seiscientos treinta participaciones; Guadalupe Ale-  
9 xandra Enríquez Carrión, propietaria de catorce participaciones; Olmedo Saúl  
10 Lozada Enríquez, propietario de catorce participaciones; David Alejandro Lo-  
11 zada Enríquez, propietario de catorce participaciones; Gissela Alexandra Lo-  
12 zada Enríquez, propietaria de catorce participaciones y, Bryan Andres Loza  
13 da Enríquez, propietario de catorce participaciones, todas de un mil sucres  
14 cada una.- La cuantía de la presente escritura pública es de ciento cuarenta  
15 mil sucres.-Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
16 estilo para la plena validez del presente instrumento público."HASTA AQUI LA  
17 MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que  
18 se encuentra firmada por el doctor Hernan Páлиз, profesional con matrícula  
19 veinte veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorga-  
20 miento del presente instrumento público se observaron los preceptos lefales  
21 del caso y, leída que le fue, por mí, el notario, a los comparecientes, estos  
22 se ratifican en todo lo dicho y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
23 cual doy fé.-

24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*  
CI: 170470392-4  
PV: 022-163

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1	
2	
3	<i>[Signature]</i>
4	C.I: 170693196-0 N: 003-057
5	
6	<i>[Signature]</i>
7	C.I: 110814301-0 N: 123-212
8	
9	<i>[Signature]</i>
10	
11	C.I: 170357690-8 N: 336-180
12	
13	
14	
15	
16	
17	

18 El Notario, ( firmado ) Doctor  
19 Gustavo Flores Uzcátegui, No-  
20 tario Público Noveno del -  
21 Cantón Quito, Provincia de  
22 Pichincha, República del E-  
23 cuador. - A CONTINUACION SE  
24 AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABI-  
25 LITANTES QUE DEN VALIDEZ -  
26 ABSOLUTA A ESTA CLASE DE  
27 ESCRITURAS O INSTRUMENTOS -  
28 PUBLICOS . - - - - -



# DISUPAC Cía. Ltda.

DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO

IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

Dirección: Colón No. 1813 y 10 de Agosto - Teléfonos: 543-028 529-309

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS DEL PACIFICO DISUPAC CIA. LTDA.", celebrada el Viernes tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. -

En la ciudad de Quito, hoy día viernes tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía - "Distribuidora de Suministros del Pacifico Disupac Cia. Ltda.", ubicadas en la Av. Colón Nro. 1813 y 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: PACIFICO OLMEDO LOZADA LOPEZ, propietario de 560 participaciones; VICTOR HERNAN LOZADA LOPEZ, propietario de 70 participaciones y, CECILIA DE LOS ANGELES LOZADA LOPEZ, propietaria de 70 participaciones, todas las participaciones son del valor de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente el total del capital social de la empresa, quienes en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, accogiéndose a lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

2.- DESIGNACION DE NUEVOS ADMINISTRADORES.

Verificada una vez más la lista de socios por secretaria y dado lectura al orden del día, éste es aprobado por unanimidad.

La Junta se halla presidida por el señor Víctor Hernán Lozada López, y actúa en calidad de secretario el señor Pacífico Olmedo Lozada López.

A continuación la presidencia pone a consideración el primer punto del orden del día: CESION DE PARTICIPACIONES, para lo cual toma la palabra el señor Víctor Lozada López y manifiesta que es su deseo y voluntad transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente detalle:

14 participaciones a favor de la señora Guadalupe Enríquez Carrión.

14 participaciones a favor del menor Olmedo Lozada Enríquez.

14 participaciones a favor del menor David Lozada Enríquez.

14 participaciones a favor del menor Bryan Lozada Enríquez

14 participaciones a favor de la menor Gissela Lozada Enríquez.

Aclarando que todos los menores Lozada Enríquez, serán representados por su padre para la legalización de la respectiva escritura pública.

Esta transferencia, manifiesta el señor Víctor Lozada lo realizo por así convenir a mis intereses. Asunto que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los socios.

A continuación toma la palabra la señora Cecilia Lozada López y manifiesta que también es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que posee en la empresa, a favor del señor Pacífico Olmedo Lozada López, es decir las 70 participaciones, por así convenir a sus intereses; asunto que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los socios de la empresa.

Siguiendo con la Junta, el señor Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día: DESIGNACION DE NUEVOS ADMINISTRADORES, para lo cual

.....

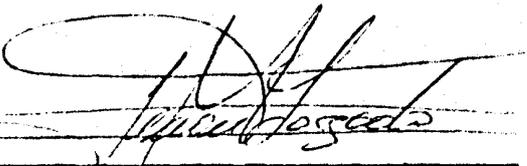
propone que sean los señores Pacífico Olmedo Lozada, Gerente-Representante Legal; y la señora Guadalupe Alexandra Enríquez Carrión Presidenta, asunto que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.

En este momento, el señor Vícto Lozada López, manifiesta que quiere dejar expresando su agradecimiento a todas las personas que le ayudaron para desempeñarse como Presidente y solicita que se deje constancia en actas de su expresa renuncia al cargo de presidente, por asuntos de índole personal; asunto que luego de brindar un caluroso aplauso en aceptado por todos los socios.

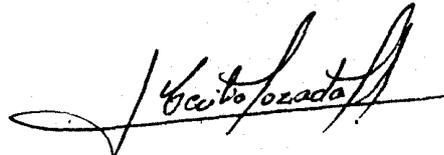
Sin tener otro asunto que tratar, preesidencia concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura íntegra al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías.

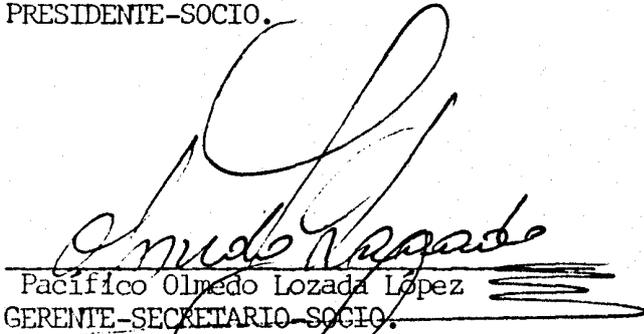
Se levanta la sesión a las veinte horas.



Víctor Hernán Lozada López  
PRESIDENTE-SOCIO.



Cecilia Lozada López  
SOCIA



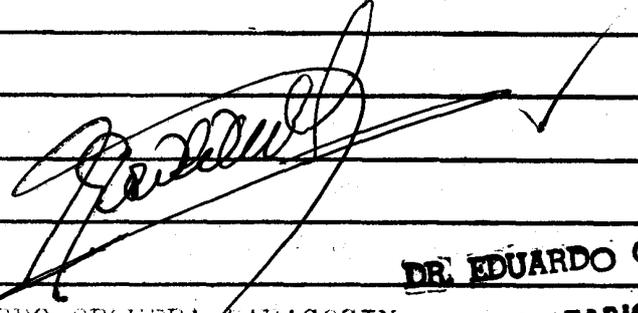
Pacífico Olmedo Lozada López  
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO.



FIEL COPIA DE ORIGINAL  
Pacífico Olmedo Lozada López  
SECRETARIO

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 otorgó ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui , cu-  
2 yo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia  
3 concedida a su titular por la H. Corte Superior de Justicia  
4 de Quito , según Oficio de veinte y seis de Abril de mil no-  
5 vecientos noventa y cinco , en fe de ello , confiero esta -  
6 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada  
7 en Quito , a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cin-  
8 co . -



**DR. EDUARDO ORQUERA**

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

**NOTARIO 10**

NOTARIO NOVENO DEL CANTON ENCARGADO

**Quito - Ecuador**

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante escritura Pública otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui notario Noveno de este cantón, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones que otorga Victor Lozada López y Otra en favor de Guadalupe Enriquez Carrión y otros, tomé nota al margen en la escritura Matriz de dicha cesión. en la Constitución de Compañía DISUPAC Cia. Ltda.- Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.107 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2015 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía "DISUPAC CIA. LTDA." Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

*Julio Cesar Almeida M.*  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

